



CARGO

000212

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 321 - 2009 - MDY

Yura, 17 de setiembre de 2009

VISTO:

El Informe N° 005-2009-AJPV-RO/MDY con número de registro 5116 presentado por la Residente de Obra Arq. Analía J. Parisaca Vargas, donde solicita el requerimiento de Caja Chica para la obra **"REHABILITACIÓN DE PABELLÓN SINIESTRADO DEL HOTEL DE TURISTAS DE YURA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Norma General del Sistema de Tesorería NGT-06 -Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y ampliatoria Resolución Directoral N° 008-89-EF/77.15.01, es necesario establecer un Fondo Fijo para Caja Chica destinado a atender gastos menudos y urgentes (*fotocopias de planos, movilidad y otros*) en la obra **"REHABILITACIÓN DE PABELLÓN SINIESTRADO DEL HOTEL DE TURISTAS DE YURA"**;

Que, mediante N° 005-2009-AJPV/RO/MDY la Residente de Obra Arq. Analía J. Parisaca Vargas solicita Caja Chica por la suma de S/ 1,000.00 nuevos soles para la ejecución de la Obra, antes señalada;

Que, mediante Proveído 1691 de la División de Desarrollo Urbano Rural, solicita la autorización del requerimiento de caja chica por la suma ascendente de S/ 500.00 (*Quinientos con 00/100 nuevos soles*);

Que, mediante Informe N° 205-2009-PLANIFICACIÓN-PPTO-MDY, señala que si existe disponibilidad presupuestal para la implementación de una caja chica por la suma de S/ 500.00 nuevos soles, provenientes de la Meta 0166, con el Rubro de Financiamiento 18 Canon, Sobre canon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones;

Que; mediante Proveído N° 2536-2009-ALC-MDY el Alcalde dispone elaborar la Resolución de Alcaldía para la entrega de Fondos de Caja Chica por la suma de S/ 500.00 nuevos soles, asimismo dispone que el responsable del manejo de Caja Chica sea el servidor **ARQ. JUAN CARLOS ORTIZ VILLALTA**;

Que, para el efecto, es necesario designar al Encargado Único de su manejo, el monto máximo del Fondo y el monto máximo de cada pago en efectivo, de conformidad con la RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 022-2008-EF/77.15 donde prorrogan plazos establecidos en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y en la Segunda Disposición Transitoria de la Resolución Directoral N° 013-2008-EF/77.15, para su aplicación en el Año Fiscal 2009; por lo que esta Alcaldía;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer el Fondo Fijo para Caja Chica destinado a la Obra "REHABILITACIÓN DE PABELLÓN SINIESTRADO DEL HOTEL DE TURISTAS DE YURA", fijándose su Monto Máximo en S/. 500.00 (Quinientos y 00/100 Nuevos Soles) y el monto máximo para cada pago en efectivo en S/. 50,00 (Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- Designar al servidor ARQ. JUAN CARLOS ORTIZ VIELALTA como encargado del manejo del fondo fijo para Caja Chica de la obra que se menciona en el Artículo precedente, a partir de la fecha.

Artículo 3°.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Indira Quiroz López
Indira Quiroz López
(e) Oficina de Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eleuterio León Sergio Ordoñez Yura
Eleuterio León Sergio Ordoñez Yura
Alcalde

